



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0201-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 010-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 24 de abril de 2024; el Acta N° 010-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 0133-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 18 de abril de 2024; la Carta N° 01-2024-UNAJMA-ERHH-YÑH, de fecha 17 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 23** del CAPÍTULO III (Del Trabajo de Investigación para el Grado de Bachiller) del **Reglamento General de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que *"El Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación, es designado por la Facultad a propuesta de la Unidad de Investigación de la Facultad; estará conformado por tres docentes ordinarios y/o contratados adscritos al Departamento Académico correspondiente a la Escuela, cuya línea de investigación sea a fin al trabajo a evaluarse y que deberá ostentar necesariamente el grado de Maestro y/o Doctor. Preside el Jurado Evaluador el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad. Pueden integrar el Jurado Evaluador otros docentes pertenecientes a la respectiva Facultad"*;

Que, con RESOLUCIÓN DECANAL N° 415-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprueba la designación del **Dr. David Choque Quispe** como Asesor y al **Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda** como Co-Asesor para el Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico, de los estudiantes **Eberth Ronin Herbas Huaraca** y **Yeferson Ñahuirima Huaman** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Carta N° 01-2024-UNAJMA-ERHH-YÑH de fecha 17 de abril de 2024, los estudiantes **Eberth Ronin Herbas Huaraca** y **Yeferson Ñahuirima Huaman** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicitan al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de Jurado Evaluador para su Proyecto de Trabajo de Investigación;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0133-2024-UNAJMA-DFI de fecha 18 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de los estudiantes **Eberth Ronin Herbas Huaraca** y **Yeferson Ñahuirima Huaman**, para designación de docentes Jurado Evaluador del Proyecto de Trabajo de Investigación;

Que, mediante Carta N° 010-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 24 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime - Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para la aprobación mediante acto resolutorio de la **designación de docentes Jurados del Proyecto de Trabajo de Investigación**, de los estudiantes **Eberth Ronin Herbas Huaraca** y **Yeferson Ñahuirima Huaman**, según Acta N° 010-2024-CUI-FI-UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0201-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril de 2024

Que, con Acta N° 010-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 22 de abril de 2024, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, aprueban la designación de docentes Jurados para el Proyecto de Trabajo de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante (s)	Título de Proyecto de Trabajo de Investigación	Asesor – Coasesor	Jurados de Trabajo de Investigación
01	Eberth Ronin Herbas Huaraca Yeferson Ñahuirima Huamán	Estudio del uso y manejo de residuos agroquímicos en los productores del cultivo de quinua en el distrito de Turpo, provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2024	Dr. David Choque Quispe Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda	MSc. Fidelia Tapia Tadeo (Presidente) Dr. Edward Arostegui León (Primer Miembro) Mtro. Efraín Rodas Guizado (Segundo Miembro)

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiante (s)	Título de Proyecto de Trabajo de Investigación	Asesor – Coasesor	Jurados de Trabajo de Investigación
01	Eberth Ronin Herbas Huaraca Yeferson Ñahuirima Huamán	Estudio del uso y manejo de residuos agroquímicos en los productores del cultivo de quinua en el distrito de Turpo, provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2024	Dr. David Choque Quispe Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda	MSc. Fidelia Tapia Tadeo (Presidente) Dr. Edward Arostegui León (Primer Miembro) Mtro. Efraín Rodas Guizado (Segundo Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Arco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique L. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO